



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 011 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 12 ENE 2024

VISTO:

El Oficio N° 016-2024-UNTRM-VRIN/INAAK, de fecha 10 de enero de 2024, del Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en la "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: - Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK). (...);

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 020-2023-UNTRM/AU, de fecha 30 de noviembre de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Crear los centros de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle: (...). 2. Centro de Investigación Interdisciplinario de la Cultura y Sociedad – CEIIN-CS, adscrito al Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que asimismo, con el Oficio N° 016-2024-UNTRM-VRIN/INAAK, de fecha 10 de enero de 2024, el Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK), informa que actualmente el Proyecto C.U.I. N° 2627140 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN CENTRO DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIO DE LA CULTURA Y SOCIEDAD "CEIIN-CS" DE LA UNTRM - DISTRITO DE LEVANTO DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", el mismo que tiene por finalidad la construcción del Centro de Investigación Interdisciplinario de la Cultura y Sociedad - "CEIIN-CS", el mismo que se encuentra adscrito al Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK), mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 020-2023-UNTRM/AU. En ese sentido, solicita se autorice mediante acto resolutivo, la adscripción de dicho proyecto al (INAAK);

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 011 -2024-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la adscripción del Proyecto con C.U.I. N° 2627140 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN CENTRO DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIO DE LA CULTURA Y SOCIEDAD "CEIIN-CS" DE LA UNTRM - DISTRITO DE LEVANTO DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", al Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK) y a los demás estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVD/MAbg.

